

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PINOSO.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12 horas del día 17 de Junio de 2023, se reúnen previa convocatoria efectuada, los/as Señores/as

- D^o. LÁZARO AZORÍN SALAR (PSOE)
- D^a. SILVIA VERDÚ CARRILLO (PSOE)
- D^a MARIA JOSÉ MOYA VIDAL (PSOE).
- D. CÉSAR PÉREZ CASCALES (PSOE)
- D^a NEUS OCHOA RICO (PSOE)
- D. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ VERDÚ (PSOE)
- D^a CRISTINA PÉREZ PARDO (PSOE)
- D. RAÚL PÉREZ ALBERT (PSOE)
- D^a. NOELIA RICO MARTÍNEZ (PP)
- D^a. FÁTIMA BENAVENTE ABELLÁN (PP)
- D^a SANDRA MARHUENDA SORO (PP)
- D^a SANDRA RICO DELTELL (VOX)
- D. VICTOR OLIVA GRACIÁ (VOX)

los cuales han presentado las credenciales de Concejal/a electo/a ante la Secretaría General del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la Sesión Constitutiva de la Corporación Municipal.

PRIMERO.- Constitución Mesa de Edad

En cumplimiento de lo que dispone los artículos 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, y 37.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Secretario Sr. D. Francisco Eduardo Martínez Delgado solicita al concejal electo de mayor edad, el Sr. D. César Pérez Cascales, que pase a presidir la Mesa acompañado, como vocal, de la concejala electa de menor edad, la Sra. D^a. Cristina Pérez Pardo a fin de iniciar la constitución de la Corporación municipal de Pinoso.

Por el Sr. Concejal D. César Pérez Cascales, se presta promesa de acatamiento a la Constitución, con carácter previo a ocupar su puesto en la cabecera de la mesa de edad.

Por la Sra. Concejala D^a Cristina Pérez Pardo, se presta promesa de acatamiento a la Constitución, con carácter previo a ocupar su puesto en la cabecera de la mesa de edad.

Una vez constituida la Mesa de Edad, por los Concejales electos de mayor y menor edad indicados junto al Secretario General de la Corporación, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad declara abierta la sesión.

SEGUNDO.- Comprobación de credenciales y personalidad de los electos.

Por el Sr. Secretario se da cuenta que la Junta Electoral de Zona de Elda, en cumplimiento de lo que dispone el art. 108.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el 28 de mayo de 2023 en la circunscripción electoral de Pinoso certificando:

- El número de electores en la cifra de 5.771
- El número de votantes en la cifra de 3.924
- El número de votos a candidaturas en la cifra de 3.724
- El número de votos válidos en la cifra de 3.785
- El número de votos en blanco en la cifra de 61
- El número de votos nulos en la cifra de 139

De igual modo se certifica que:

Que la candidatura del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL obtiene 2.167 votos correspondiéndole 8 concejales electos.

Que la candidatura de PARTIDO POPULAR obtiene 823 votos correspondiéndole 3 concejales electos.

Que la candidatura de VOX obtiene 734 votos, correspondiéndole 2 concejales electos.

Que de acuerdo con el resultado reflejado, la Junta Electoral ha proclamado concejales electos a la siguiente relación nominal de candidatos:

Por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

SR. DON LAZARO AZORIN SALAR, presente en la sesión
SRA. DOÑA SILVIA VERDU CARRILLO, presente en la sesión
SRA. DOÑA MARIA JOSE MOYA VIDAL, presente en la sesión
SR. D. CESAR PEREZ CASCALES, presente en la sesión
SRA. DOÑA NEUS OCHOA RICO, presente en la sesión
SR. D. JOSE ANGEL PEREZ VERDU, presente en la sesión
SRA. DOÑA CRISTINA PEREZ PARDO, presente en la sesión
SR. DON RAUL PEREZ ALBERT, presente en la sesión.

Por PARTIDO POPULAR.:

SRA. DOÑA NOELIA RICO MARTINEZ, presente en la sesión
SRA. DOÑA FATIMA BENAVENTE ABELLAN, presente en la sesión
SRA. DOÑA SANDRA MARHUENDA SORO, presente en la sesión

Por VOX:

SRA. DOÑA SANDRA RICO DELTELL, presente en la sesión
SR. DON VICTOR OLIVA GRACIA, presente en la sesión

Igualmente, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Secretario pone a disposición de los Sres. Concejales las actas de arqueo del Ayuntamiento de Pinoso así como copia del inventario del patrimonio de la Corporación.

No consta la presentación de reclamación, protesta o recurso ante la proclamación de candidatos.

El Sr. Secretario informa que todos los concejales han presentado la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona, y que de conformidad con el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, todos los Concejales electos han presentado en la Secretaría General la perceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades.

El Sr. Secretario indica que todos los concejales electos están debidamente informados que el régimen de incompatibilidades para la condición de concejal está establecido en los arts. 178 en relación con los arts. 6,7 y 177 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Juramento o promesa de los Concejales.

Por el Sr. Secretario se anuncia que no habiendo por tanto ningún concejal afectado por causa de incompatibilidad, se procederá por los señores concejales electos a la formulación del juramento o promesa de acatamiento de la constitución, legalmente exigido por el artículo 108 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril: "Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Pinoso con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana".

Los concejales electos son citados, atendiendo, en primer lugar, al número de votos otorgados a cada lista o partido y en segundo lugar y dentro de cada lista, al orden de colocación de cada Concejal electo, que van prometiendo o jurando en sus cargos de Concejal/a.

SR. DON LAZARO AZORIN SALAR.
SRA. DOÑA SILVIA VERDU CARRILLO.
SRA. DOÑA MARIA JOSE MOYA VIDAL.
SRA. DOÑA NEUS OCHOA RICO.
SR. D. JOSE ANGEL PEREZ VERDU.
SR. DON RAUL PEREZ ALBERT.
SRA. DOÑA NOELIA RICO MARTINEZ.
SRA. DOÑA FATIMA BENAVENTE ABELLAN.
SRA. DOÑA SANDRA MARHUENDA SORO.
SRA. DOÑA SANDRA RICO DELTELL.
SR. DON VICTOR OLIVA GRACIA.

CUARTO.- Declaración de constitución de la Corporación.

Una vez cumplido los trámites preceptivos el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, en ejercicio de las facultades que otorga la legislación vigente PROCLAMA FORMALMENTE CONSTITUÍDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PINOSO.

QUINTO.- Elección de Alcalde.

El Sr. Secretario anuncia que, seguidamente, se procederá a la elección del Alcalde recordando que de conformidad con el art. 196 de la LOREG pueden ser candidatos los cabezas de lista de cada candidatura, preguntando si alguno de ellos retira su candidatura.

- Sr. Don Lázaro Azorín Salar, como cabeza de lista de su partido, ¿se ratifica o renuncia a su candidatura a la Alcaldía de Pinoso? Se ratifica.
- Sra. Doña Noelia Rico Martínez, como cabeza de lista de su partido, ¿se ratifica o renuncia a su candidatura a la Alcaldía de Pinoso? Se ratifica.
- Sra. Doña Sandra Rico Deltell, como cabeza de lista de su partido, ¿se ratifica o renuncia a su candidatura a la Alcaldía de Pinoso? Se ratifica.

Por el Sr. Secretario General se indica que en función de las respuestas anteriores serán candidatos/as a Alcalde/sa del Ayuntamiento de Pinoso los tres candidatos/as que concurrieron a las elecciones celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023.

En cuanto al procedimiento de elección, por el Sr. Secretario se indica que se va a utilizar la votación secreta en la que cada miembro de la corporación va depositando su voto

en una urna o bolsa según orden de llamamiento. Los miembros de la mesa de edad votan los últimos, primero el de menor edad y luego el de mayor edad.

Votación:

SR DON LÁZARO AZORÍN SALAR: 8 votos.

SRA DOÑA NOELIA RICO MARTINEZ: 3 votos.

SRA DOÑA SANDRA RICO DELTELL: 2 votos.

Finalmente, al obtener la mayoría absoluta establecida en el art. 196.b de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, por el Sr. Secretario se proclama Alcalde electo de Pinoso al Sr. D. LAZARO AZORÍN SALAR.

SEXTO.- Juramento o Promesa y toma de posesión del Alcalde.

A continuación, por el Sr. Secretario le pregunta al Alcalde proclamado si acepta el cargo.

El Sr. D. Lázaro Azorín Salar responde afirmativamente por lo que, accediendo a la presidencia del Salón de sesiones, procede a prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución:

<< Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Pinoso con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana >>

Acto seguido, los padres del Sr. Alcalde proclamado hacen entrega de la vara de mando al Sr. Alcalde, pasando a ocupar, acompañado del Sr. Secretario, la Presidencia del Pleno del Ayuntamiento que es abandonada por los componentes de la Mesa de Edad que se incorporan a sus respectivos escaños.

A continuación, el Sr. Alcalde da las gracias por su elección, procediéndose por los diferentes candidatos/as a la Alcaldía del Ayuntamiento de Pinoso a efectuar sus discursos.

La primera en intervenir fue la candidata de Vox, Sra. D^a Sandra Rico Deltell, que felicitó al Sr. Alcalde por revalidar su cargo, señalando que desde su partido afrontan esta etapa con responsabilidad, ilusión y determinación para realizar una oposición constructiva, dando las gracias a los ciudadanos/as que votaron a su partido el pasado 28 de mayo de 2023, sin olvidarse de su familia y el resto de la formación política que representa junto al Sr. Concejal D. Víctor Oliva Gracia.

Seguidamente interviene la candidata de PP, Sra. D^a Noelia Rico Martínez, dando la enhorabuena al Sr. Alcalde, asegurando que llevará a cabo una posición constructiva durante esta legislatura en al que se apoyarán los proyectos que sean buenos para el municipio, esperando que se base en el respeto. Da las gracias a los ciudadanos/as de Pinoso que respaldaron a su partido en las urnas, así como su candidatura, que ha permitido que las tres concejalas populares hayan obtenido representación.

A continuación, el Sr. Alcalde hace entrega de una rosa a todos los ediles y la medalla con el escudo de Pinoso a los ediles que entran por primera vez en la Corporación. Interviene dando las gracias a la ciudadanía por seguir confiando en su persona y en el equipo que le ha acompañado desde 2011 para regir los destinos de la localidad, manifestando sentirse muy orgulloso de lo conseguido todos estos años y por tener la

oportunidad de seguir avanzando. Agradece el apoyo que siempre ha tenido de su familia y por parte de sus compañeros/as de partido, destacando el trabajo compartido con quienes han estado en el equipo de gobierno desde 2011, especialmente a D. Francisco José López al frente de la Concejalía de Hacienda por la importancia del trabajo realizado en todos estos años de contención y recuperación de la economía municipal. Solicita a la oposición que esta nueva legislatura se caracterice por el diálogo y el respeto para seguir avanzando. Finalmente, da lectura de una poesía de Maxi Banegas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN